

DECRETO N° 298/2022
CRESPO (ER), 19 de Abril de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 47/2022 destinado a la adquisición de baldosones de 64 panes (40x40 cm) gris cemento terminación rústica/áspera, para remodelación Plaza Sarmiento, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 08 de Abril de 2022, habiéndose presentado únicamente la firma "JUAN BLANGINO S.A CUIT 30-71471099-7".

Que por Resolución N° 153/2022 de fecha 18 de Abril de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que en fecha 18 de Abril de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "JUAN BLANGINO S.A CUIT 30-71471099-7" por valor total de Un Millón Cuatrocientos Sesenta y siete Mil Seiscientos Trece Pesos con 84/100 (\$ 1.467.613,84), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 47/2022.

Art.2º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 47/2022 en la forma que se indica:

A la firma **“JUAN BLANGINO S.A CUIT 30-71471099-7”**:

Ítem 1) Ochocientos (800) m2 de loseta rústica calcárea 40 x 40, adoquín recto 64 panes gris, artículo: C521RG, en un precio unitario de \$ 1.834,52 el m2, lo que hace un total de \$ 1.467.613,84. Material paletizado puesto sobre camión en obra.

Lo que hace un total de Un Millón Cuatrocientos Sesenta y siete Mil Seiscientos Trece Pesos con 84/100 (\$ 1.467.613,84).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.